

## **POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES SARAS**

### **Introducción**

La tendencia mundial de considerar los asuntos ambientales y sociales viene en aumento de manera significativa en los últimos años, principalmente como consecuencia de los desastres naturales y los impactos negativos del cambio climático, afectando las distintas actividades económicas de los clientes y como consecuencia el perfil de riesgo de las instituciones financieras debido al resultado de gestión de su cartera de crédito; es por ello que la implementación de un Sistema de Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS) requiere de un marco de gestión que permita determinar pautas claras sobre los estándares que deben alcanzar las operaciones, mediante el establecimiento de un modelo transversal al ciclo crediticio.

### **Alcance**

El presente Manual de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales - SARAS, se aplica a nivel institucional y tiene alcance específicamente al área Comercial o Negocios, Unidad de Riesgos y personal vinculado con la colocación, aprobación y otorgamiento de las operaciones de crédito, de acuerdo con la normativa vigente.

### **Objetivos**

El objetivo de la presente Política Ambiental es: Establecer los lineamientos necesarios para ejecutar las actividades financieras dentro de parámetros del desarrollo sostenible, considerando la gestión y el riesgo en los aspectos ambientales y sociales.

Este documento será aplicado en todas las Oficinas operativas de la institución: para cumplir con los objetivos planteados, dentro de la presente Política Ambiental y Social, la Institución determina los siguientes principios fundamentales:

- 1.** Los miembros del Consejo de Administración y Gerente se comprometen a que se aplique la presente Política Ambiental y Social en toda la Cooperativa, analizando su correcto cumplimiento, aspectos que se evidenciarán en los informes correspondientes.
- 2.** Se considerará en forma obligatoria la lista de exclusión que esta detallada en el presente Manual de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), sobre las actividades económicas en las que no se autorizará la entrega de préstamos considerando las implicaciones ambientales y sociales negativas.
- 3.** La capacitación sobre los aspectos SARAS se establecerá dentro del Plan Anual de Capacitación que realice la Cooperativa, la misma que debe estar direccionada principalmente para todo el personal que forma parte del proceso de Crédito, siempre considerando la capacidad técnica del especialista responsable,

adicionalmente que se contará con talleres y eventos por parte del Oficial de Riesgo Ambiental.

**4.** El Oficial de Riesgo Ambiental presentará un Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social, cumpliendo con los aspectos incluidos en la normativa de la Superintendencia de Economía Popular y Social, el mismo que será remitido a la Gerencia General para que se solicite la respectiva aprobación por parte del Consejo de Administración, previo el aval entregado por el personal responsable de Riesgos y enviarlo al Organismo de Control en los plazos previstos.

**5.** La difusión de la presente Política será de responsabilidad de la Gerencia General, Director de Negocios y será difundida a nivel interno mediante el Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales.

**6.** En la Cooperativa se mantiene un procedimiento para la recepción de las quejas o reclamos que puedan presentarse por impactos ambientales y sociales, que se hayan producido por la entrega de operaciones crediticias, y en los casos específicos será conocida por el Comisión de Resolución de Conflictos, comunicando los resultados en los plazos previstos en la normativa.

**7.** La presente Política Ambiental y Social será revisada y actualizada dentro del primer mes de cada año, considerando los cambios normativos que puedan presentarse o la mejora a nivel institucional sobre los riesgos ambientales y sociales.

### **Misión Ambiental y Social**

Preservar una cultura de conservación medioambiental en las operaciones de la Cooperativa, de manera que se contribuya al mejoramiento de la calidad ambiental y social dentro del sector económico donde se desarrollan las actividades de nuestros socios; precautelando en todo momento el cumplimiento de las leyes y normas ambientales.

### **Visión Ambiental y Social**

Ser una Cooperativa reconocida por los estándares y metodologías aplicadas en sus procesos de colocación de operaciones de microcrédito, creando una responsabilidad ambiental y social con la comunidad y el sector Financiero Popular y Solidario.

Atentamente

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa Ltda.**

## LISTA DE EXCLUSIÓN

La Cooperativa categóricamente EXCLUIRA de financiamiento para actividades económicas que no cumplan con la Política SARAS.

Código	DESCRIPCIÓN	Riesgo
A0115	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A01150	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A011500	Cultivo de tabaco en bruto.	Excluido
C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C11010	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C110101	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.	Excluido
C110102	alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.	Excluido
C110103	alcohólicas).	Excluido
C110104	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C12	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C120	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C12000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C120001	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.	Excluido
C120002	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.	Excluido
C120003	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.	Excluido
C120004	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C252	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C25200	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C252001	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).	Excluido
C252002	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)	Excluido
C252003	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.	Excluido
C252004	Fabricación de municiones de guerra	Excluido
C252005	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C304	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C30400	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C304001	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.	Excluido
C304002	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
G462013	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.	Excluido
G463095	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.	Excluido
G463096	Venta al por mayor de productos de tabaco.	Excluido
R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R92000	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R920002	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.	Excluido
R920003	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.	Excluido
R920004	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.	Excluido